

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">MODIFICACIÓN No. 1 OTROSI CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1436-2020</p>
<p align="center">CONSIDERACIONES</p>	
<p>Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.</p> <p>Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.</p> <p>Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:</p>	
<p align="center">ESTIPULACIONES CONTRACTUALES</p>	
<p align="center">1.</p>	<p>Dejar sin efecto la condición estipulada en el PLAZO DEL CONTRATO, la cual hace referencia a “o hasta el 31 de julio de la actual vigencia”, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicio.</p>
<p align="center">2.</p>	<p>Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el 30 de AGOSTO de 2020.</p>
<p align="center">3.</p>	<p>La FORMA DE PAGO se mantiene conforme a lo establecido en el CONTRATO.</p>
<p align="center">4.</p>	<p>Que EL/LA CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.</p>
<p align="center">5.</p>	<p>Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.</p>
<p align="center">6.</p>	<p>Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.</p>

Proyecto: Jhovani Parra.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
No. de Solicitud 73662

MEMORANDO

Código 12330

Sí requiere respuesta

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación

DE: VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
Subdirector Local Santa Fe Candelaria

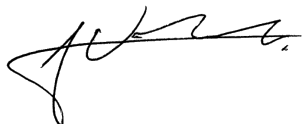
ASUNTO: Otro sí para dejar sin efectos la condicion pactada en el plazo del contrato

De manera atenta me permito enviar los siguientes procesos Otro sí para dejar sin efectos la condicion pactada en el plazo del contrato, del proyecto de infancia

CONTRATO	VIGENCIA	CASO DE OTRO SI	NOMBRE DE CONTATISTA	IDENTIFICACION
1181	2020	73660	INGRID NATHALI CETINA BARAJAS	1.022.943.790
1202	2020	73661	CARLOTA RAMIREZ SUAREZ	65.748.752
1436	2020	73662	LEANDRO MIGUEL MACIAS RAMIREZ	1.016.024.077
2562	2020	73663	GERALDINE CORREA ASTUDILLO	1.013.624.986
2650	2020	73664	ZAMIRA CASTILLO ZULUAGA	52.776.485

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
Subdirector Local Santa Fe Candelaria
Proyecto Olga Lucia Jimenez Uni

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 1 de 3

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	1436 DE 2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	LEANDRO MIGUEL MACIAS RAMIREZ
1.5. NIT. o C.C.:	1.016.024.077
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO CRECIENDO EN FAMILIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN LA SUBDIRECCIÓN LOCAL QUE LE SEA ASIGNADA
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28/02/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$ 18.029.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	20,54 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	5 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO o hasta el 31 de julio de la actual vigencia, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
1.11. FECHA DE INICIO:	16/03/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07//2020
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. ____	N/A
Fecha Suscripción: ____	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Otrosí - Modificación de cláusula

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de la prestación de los diferentes servicios sociales que hacen parte de su misionalidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES		Código: FOR-AD-022
	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES		Versión: 2
			Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
			Página: 2 de 3

De esta manera, la Secretaría de Integración Social, suscribió el contrato de prestación de servicios señalado en el numeral primero de la presente justificación, quedando pactado en el **PLAZO DEL CONTRATO** la condición o hasta el 31 de julio de la presente vigencia. De esta manera y con el fin de garantizar la prestación del servicio a la población beneficiaria se requiere dejar sin efecto la misma.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión, se encuentra procedente para garantizar la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias que permiten dar cumplimiento al objetivo de contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes, por medio de las actividades que efectúa el/la contratista, dejar sin efecto la condición pactada en el **PLAZO DEL CONTRATO**, la cual hace referencia a “o hasta el 31 de julio de la actual vigencia”.

Es de aclarar que la presente modificación no implica el compromiso de recursos nuevos, toda vez que en el contrato se cuenta con ellos y pueden ser utilizados para culminar el plazo normal del mismo.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

- 3.4.1. Dejar sin efecto la condición estipulada en el **PLAZO DEL CONTRATO**, la cual hace referencia a “o hasta el 31 de julio de la actual vigencia”, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicio.
- 3.4.2. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.
- 3.4.3. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **30/08/2020**.

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 18.029.000		
VALOR ADICIONADO	\$0		
VALOR TOTAL	\$ 18.029.000	VALOR MENSUAL	\$ 3.278.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 3 de 3

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA	Del 16/03/2020 al 30/05/2020	\$ 8.195.000
VALOR POR EJECUTAR		\$ 9.834.000
TOTAL		\$ 18.029.000

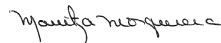
De conformidad con el contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo con la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.



VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
SUBDIRECTOR LOCAL SANTA FE CANDELARIA

Elaboró: Olga Lucia Jiménez Referente de Contratación
Revisó: Fidel Quiroga; Profesional

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION			
	<p>FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL</p>		CÓDIGO	
			FECHA	30/08/2007
			VERSIÓN	1
		PÁGINA	1	

CONTRATO/CONVENIO No	1436	FECHA	28/02/2020
CLASE DE CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
OBJETO CONTRACTUAL			
<p>PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO CRECIENDO EN FAMILIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, EN LA SUBDIRECCION LOCAL QUE LE SEA ASIGNADA</p>			
CONTRATISTA			
Nombre v/o Razon Social	LEANDRO MIGUEL MACIAS RAMIREZ		
C.C. N°	1016024077		
PLAZO			
165	DIAS	Fecha de Inicio: 16/03/2020	
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.			
SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A			
Nombre:	MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS		
Dependencia:	SUBDIRECCION LOCAL SANTA FE		
<p>Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 16/03/2020</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  <u>Leandro Miguel Macías Ramírez</u> <small>Leandro Miguel Macías Ramírez (16 mar. 2020)</small> </div> <div style="text-align: center;">  <u>Maritza del Carmen Mosquera Palacios</u> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>Firma del -a contratista C.C. N°.1016024077</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Firma del -a supervisor -a C.C. N°.43069249</p> </div> </div>			

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

24-06-2020

10:56

ENTIDAD:	122	- SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL						
UNIDAD EJECUTORA:	01	- UNIDAD 01						
VIGENCIA:	2020							
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	6626							
				NRO DISPONIBILIDAD:	7300			
						ESTADO REGISTRO:	VIGENTE-AGOTADO	
						VALOR REGISTRO:	18,029,000.00	

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	9104	05-APR-20	05-APR-20	LEANDRO MIGUEL MACIAS RAMIREZ	1436	VIGENTE	1,639,000.00	
ORDENES DE PAGO	24378	08-JUN-20	08-JUN-20	LEANDRO MIGUEL MACIAS RAMIREZ	1436	VIGENTE	3,278,000.00	
ORDENES DE PAGO	18433	14-MAY-20	14-MAY-20	LEANDRO MIGUEL MACIAS RAMIREZ	1436	VIGENTE	3,278,000.00	
Gran Total: *****							8,195,000.00	9,834,000.00
Anulaciones RP:							.00	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2020, a las 14:21:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1016024077
Código de Verificación	1016024077200624142105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 14655533



WEB

14:22:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEANDRO MIGUEL MACIAS RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016024077:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 24 de Junio de 2020 - 14:25 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **UNO MIL DIECISEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL SETENTA Y SIETE**

1016024077

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **6_E4LU5_2414**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:41 horas del 03/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1016024077**

Apellidos y Nombres: **MACIAS RAMIREZ LEANDRO MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policia Nacional de Colombia x POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA x +

← → ↻ srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx ☆     

 Policia Nacional de Colombia

Sistem RNMCM

 Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

 Nuevo  Validar Funci



La Policía Nacional de Colombia hace constar

 Que el número de identificación No. 1016024077 de del señor(a) LEANDRO MIGUEL MACIAS RAMIREZ consultado en la fecha y hora 24/06/2020 02:18:08 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13465859

 Aceptar

Información 5159000

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



El suscrito Director Ejecutivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que LEANDRO MIGUEL MACIAS RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1016024077 obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 137062 expedida en agosto ocho (08) de dos mil trece (2013), por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006, documento de carácter vitalicio y validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020) y es válida hasta los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



ALEXANDER MÁRQUEZ RÍOS
Director Ejecutivo Nacional



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.org.co



300 797 6929
313 421 6019

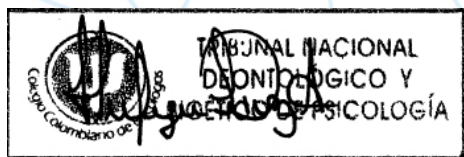
COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS
TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que LEANDRO MIGUEL MACIAS RAMIREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1016024077 y con Tarjeta Profesional N° 137062 expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de seis (6) meses, y no acredita la calidad de Psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



HELGA LIDBY DIAZ ACOSTA

Abogada Secretaria

Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología

Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic

tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página del Colegio Colombiano de Psicólogos www.colpsic.org.co en el link correspondiente a "Constancias".



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.org.co



300 797 6929
313 421 6019